

RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-047-RA

Ing. Hugo Javier Parra Chávez
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 ibídem, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”;*
- Que,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su parte pertinente determina: *“...los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15*

de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley;

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”;

- Que,** el artículo 26 del mismo cuerpo legal, determina la información que debe contener el Plan Anual de Contratación;
- Que,** la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, indica: **“Artículo 1.- CONSTITUCIÓN.-** *El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una institución técnica de Derecho Público, cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”;*
- Que,** mediante Acción de personal N°. 0116, de fecha 21 de junio del 2021, el Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, designa al Ing. Hugo Javier Parra Chávez, como Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CAP-CB-GADM-SD-2021-007**, de fecha 27 de octubre del 2021, el Comité de Administración y Planificación de Cuerpo de Bomberos del CB- GADM-SD, resolvió Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2021-011A-RA**, de fecha 09 de septiembre del 2021, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: **“Artículo 1.- Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo”;**
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-002-RA**, de fecha 13 de enero de 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: **“Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el Memorando N°. CB-GADM-SD- DA.CP-2022-002-M, de fecha 11 de enero del 2022, suscrito por**

la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;

- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-007-RA**, de fecha 02 de febrero del 2022, el Ing. Hugo Parra Chávez Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el Memorando N°. **CB-GADM-SD-DA.CP-2022-024-M**, de fecha 31 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-0015-RA**, de fecha 05 de abril del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el Memorando N°. **CBGADM-SD-SDCP-2022-043-M**, de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-021-RA**, de fecha 29 de abril del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el memorando el Memorando N°. **CBGADM-SD-SDCP-2022-083-M**, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-025-RA**, de fecha 02 de junio del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el memorando el memorando N°**CBGADM-SD-SDCP-2022-133-M**, de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-026-RA**, de fecha 29 de junio del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo memorando N°. **CBGADM-SD-SDCP-2022-208-M**, de fecha 27 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N°. CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-033-RA**, de fecha 10 de agosto del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-

SD, resolvió: “Aprobar **LA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2022-288-M, de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Msc Roberth Almeida Subdirector de Compras Públicas

- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1491-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano-Encargado, quien realiza la entrega del proceso “Adquisición de equipos de soporte vital”, el cual se encontraba previsto realizarlo en el cuatrimestre 2 (C2) de acuerdo al Plan Anual de Contratación PAC 2022. Acogiéndose a la normativa de Contratación Pública vigente a la fecha, se ha realizado cambios en la Necesidad Institucional, por tal motivo, se solicita se continúe con la etapa preparatoria y se considere la reforma al PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3)
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1486-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano-Encargado, quien realiza la entrega del proceso “Adquisición de bombas de succión de alto caudal”, el cual se encontraba previsto realizarlo en el cuatrimestre 2 (C2) de acuerdo al Plan Anual de Contratación PAC 2022. Acogiéndose a la normativa de Contratación Pública vigente a la fecha, se ha realizado cambios en la Necesidad Institucional, por tal motivo, se solicita se continúe con la etapa preparatoria y se considere la reforma al PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1488-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano-Encargado, quien realiza la entrega del proceso “Adquisición de motosierras para las Estaciones”, el cual se encontraba previsto realizarlo en el cuatrimestre 2 (C2) de acuerdo al Plan Anual de Contratación PAC 2022. Acogiéndose a la normativa de Contratación Pública vigente a la fecha, se ha realizado cambios en la Necesidad Institucional, por tal motivo, se solicita se continúe con la etapa preparatoria y se considere la reforma al PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1489-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano-Encargado, quien realiza la entrega del proceso “Adquisición de equipos de bomberos para grupo USAR”, el cual se encontraba previsto realizarlo en el cuatrimestre 2 (C2) de acuerdo al Plan Anual de Contratación PAC 2022. Acogiéndose a la normativa de Contratación Pública vigente a la fecha, se ha realizado cambios en la Necesidad Institucional, por tal motivo, se solicita se continúe con la etapa preparatoria y se considere la reforma al PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1519-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano-Encargado, quien realiza la entrega del proceso “Adquisición de vehículos UTV”, el cual se encontraba previsto realizarlo en el cuatrimestre 2 (C2) de acuerdo al Plan Anual de Contratación PAC 2022, por tal motivo, a fin de continuar con la etapa preparatoria, se solicita de la manera más comedida, se considere la reforma del PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3);

- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-1503-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano, Subjefe de Bomberos - Encargado, quien solicita gestionar el cambio de cuatrimestre en el PAC de C2 a C3 del proyecto denominado “Adquisición de ambulancias para atención pre-hospitalaria”;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-EFEESB-2022-354-M, suscrito por el Bro. 2. Tnlgo. Edgar Iván Coronel Luzuriaga, Responsable de la Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos-Encargado, el cual solicita que el proceso “Plan anual de capacitación y especialización al personal operativo - CONTRATACION” sea considerado en la reforma del PAC para realizarlo el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-EFEESB-2022-353-M, suscrito por el Bro. 2. Tnlgo. Edgar Iván Coronel Luzuriaga, Responsable de la Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos-Encargado, el cual solicita que el proceso “Estudio y Diseños para la Construcción de la Estación de Bomberos de Ayuda Humanitaria” sea considerado en la reforma del PAC para realizarlo el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SG -2022-0054-M, suscrito por la Ing. Yajaira Chonillo Tuarez, Analista de Archivo el cual solicita que el proceso “Adquisición de muebles y enseres” sea considerado en la reforma del PAC para realizarlo el presente cuatrimestre (C3);
- Que,** mediante al Informe N° CBGADMSD-DA -2022-0073-I, suscrito por el Ing. Christian Bastidas Arroyo, Analista de Mantenimiento Vehicular, es necesario cambiar el cuatrimestre en el PAC de C2 a C3 con el fin de darle viabilidad al proyecto “Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con vigencia tecnológica 2022 (ITURRI)”;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA -2022-1902-M, suscrito por la Sra. Sandra Molina Vera, Guardalmacén, es necesario cambiar el cuatrimestre en el PAC de C2 a C3 con el fin de darle viabilidad al proyecto “Adquisición de Materiales de Oficina”;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA -2022-1903-M, suscrito por el Ing. Diego Buenaño Sánchez, Analista de Sistemas, es necesario cambiar el cuatrimestre en el PAC de C2 a C3 con el fin de darle viabilidad al proyecto “Adquisición E Instalación De Un Equipo Firewall Para El CB-GADM-SD”;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1526-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano- Subjefe de Bomberos - Encargado, quien informa las novedades referente al proceso “Adquisición de equipos ERA”, el cual solicita se gestione el cambio a tipo de procedimiento de procedimiento de

contratación “Bienes y Servicios Únicos” a “subasta Inversa Electrónica”. Adicional gestionar la reforma del PAC respectiva para realizarlo en el presente cuatrimestre (C3);

- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-SJB-2022-1521-M, suscrito por el Bro. 4 Tnlgo. Félix Solórzano Zambrano Subjefe de Bomberos - Encargado, quien informa que se encontró la novedad del CPC asignado actualmente al proyecto “Adquisición de Uniformes tipo camuflaje para la Escolta Institucional del CBGADM-SD”, donde existe el CPC con la denominación correcta, en tal virtud, se solicita de la manera más comedida, se gestione la reforma PAC correspondiente para realizar el cambio de CPC;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-1905-M, suscrito por el Ing. Diego Buenaño Sánchez, Analista de Sistemas, quien solicita se cambie el CPC del proceso “Adquisición de accesorios y equipos informáticos y de red” al código 452200071 “Computadoras portátiles alto”, debido a que es el código que más se acerca al objeto de contratación;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-DA-2022-1932-M, suscrito por el Ing. Alex Pantoja Tapia Analista de Control de Bienes, quien solicita se cambie el CPC del proceso “Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos con vigencia tecnológica 2022(ITURRI)” al código 871410013 “Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor. Estos servicios pueden incluir la puesta a punto del motor”, debido a que es el código que más se acerca al objeto de contratación;
- Que,** mediante memorando N° CBGADMSD-EFEESB-2022-361-M, suscrito por el Bro 4 Edwin Paucar Tandazo Responsable de La Escuela de Formación y Especialización de las Entidades de Seguridad y Bomberos, acogiéndose a la normativa de Contratación Pública vigente a la fecha indica que se ha solicitado la reapertura del proceso declarado desierto, por tal motivo solicita la reforma PAC respectiva para realizarlo en el tercer cuatrimestre (C3) con CPC 833420414.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar LA SEPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el Memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2022-393-M, de fecha 15 de septiembre del 2022, suscrito por el Msc Roberth Almeida Pillajo Subdirector de Compras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA PROPUESTA

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	730601	833420414	CONSULTORIA	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE AYUDA HUMANITARIA	1	UNIDAD	\$98.214,29			S	NO NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840105	491190911	BIEN	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	1	UNIDAD	\$303.571,43			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	1	UNIDAD	\$29.184,99			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA 2022 (ITURRI)	1	UNIDAD	\$ 49.107,14			S	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$2.678,57			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2022	730701	542900225	SERVICIO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO FIREWALL PARA EL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 16.071,43			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	4322001112	BIEN	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE SUCCIÓN DE ALTO CAUDAL	1	UNIDAD	\$ 44.642,86			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	4292100118	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEROS PARA GRUPO USAR	1	UNIDAD	\$205.548,14			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840113	481500901	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SOPORTE VITAL	1	UNIDAD	\$53.571,43			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	481600124	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS ERA	1	UNIDAD	\$535.714,29			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	442530011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS PARA LAS ESTACIONES	1	UNIDAD	\$11.607,14			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840105	491130031	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTV	1	UNIDAD	\$133.928,57			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730802	282330911	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES TIPO CAMUFLAJE PARA LA ESCOLTA INSTITUCIONAL DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$6.250,00			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730612	9290000125	SERVICIO	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO - CONTRATACION	1	UNIDAD	\$62.500,00			S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840107	452200071	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE RED	1	UNIDAD	\$ 20.803,57			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730405	871410013	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	1	UNIDAD	\$ 71.428,57			S	NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa para que a través de la Sub Dirección de Compras Públicas, proceda a publicar la presente Resolución que contiene la **SEPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, en el portal www.compraspúblicas.gob.ec.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a los 21 días del mes de Septiembre del 2022.

**JEFE DE BOMBEROS DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

Elaborado por: Ing Diana Lapo
Analista de Compras Públicas

Revisado por: Msc Roberth Almeida
Subdirector de Compras Públicas

Revisado por: Abg. Carlos García
Director Jurídico (Subrogante)